

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., veintitrés (23) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001-40-03-057-2021-00967-00 (Insolvencia)

Teniendo en cuenta, que se dio cumplimiento a lo ordenado mediante proveído de fecha 21 de septiembre de 2022 se reconoce al profesional del derecho Dr. EDUARDO ENRIQUE MONTAÑA SABOGAL en calidad de apoderado del ejecutado señor OSCAR JAVIER RINCÓN PASCAGAZA, en la forma, términos y para los fines del poder otorgado.

De conformidad con el artículo 301 de C.G. del P., se tiene por notificado al ejecutado anteriormente citado del auto mandamiento de pago. Por secretaría, córrase y contabilícese el término correspondiente frente al traslado de la demanda y sus anexos a el demandado y su apoderado.

Remítase al correo de los abogados que actúan en este asunto el enlace respectivo, con el fin de que el proceso pueda ser consultado en línea a través de la plataforma OneDrive, así mismo, hágaseles saber a cada uno de ellos el correo electrónico (@) de la contraparte para que den estricto cumplimiento a lo establecido en el numeral 14 del artículo 78 del CGP, en la comunicación transcríbese la parte pertinente de la norma citada. envíese el expediente al correo del demandado y a su apoderada.

El memorialista visto a Núm. 036 del expediente digital estese a lo aquí decidido.

NOTIFIQUESE ,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:

Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c3569af42d65b61b6d969b28cf0f48bc16b37ce429dd26194fb6cf3ec88ab486**

Documento generado en 23/01/2023 06:09:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>